



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-340

MEDIANTE EL CUAL NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISION DE PODERES, SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, TOME LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO DE CONDONAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2006, LOS RECARGOS Y ACCESORIOS QUE SE ORIGINEN DEL IMPUESTO DE TENENCIA Y USO DE AUTOMÓVILES.

Artículo Único. No es de aprobarse el Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, por lo que se archiva el asunto como totalmente concluido.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO DE CONDONAR EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2006, LOS RECARGOS Y ACCESORIOS QUE SE ORIGINEN DEL IMPUESTO DE TENENCIA Y USO DE AUTOMÓVILES.